

La Serena, dos de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Ana María Mella Ahumada, para estos efectos domiciliada en calle 3 Oriente N° 372, Población Turismo Norte, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN BAILE RELIGIOSO DAMA BLANCA DE LA PAZ**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 20 de noviembre de 2018.

A fojas 67, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 68, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 69, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **AGRUPACIÓN BAILE RELIGIOSO DAMA BLANCA DE LA PAZ**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 20 de noviembre de 2018, que quedará integrado por doña Ana María Mella Ahumada, como presidenta; doña Patricia Elizabeth Cataldo Cepeda, como secretaria; don José Luis Aguilera Aguilera, como tesorero y por doña Johanna Alejandra Silva Cataldo, doña Bernarda Ester Vergara Briones y doña Gloria del Carmen Mella Ahumada, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.884.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, doña Soledad Garate Peñalosa.

Pablo Vera Castro
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori

